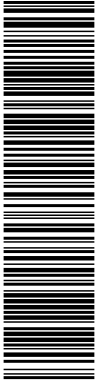


DOCUMENTO DECRETO: Exp.: S030707/2019/13	IDENTIFICADORES Nº: 2019/1697
OTROS DATOS Código para validación: 2URUW-1BZAN-82UXO Página 1 de 2	FIRMAS 1.- Francisco Javier Domenech Martinez, Diputado/a de Cultura, del DIPUTACION DE CUENCA (SC). Resolución 10/04/2019 01:45 2.- Esteban Fernandez Mateos, Secretario General, del DIPUTACION DE CUENCA (SC). Fe Publica 10/04/2019 11:28

ESTADO
FIRMADO
10/04/2019 11:28



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 102982 2URUW-1BZAN-82UXO 67159E8C3E3A932EDB2154AC9369323270C266A) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dipucuenca.es/portal/verificar/Documentos.do?pes_cod=5&ent_id=1&idoma=1



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CUENCA

Expediente
Nº Expdte.: 2019/13/S030707 Fecha Expdte.: 14/03/2019

DECRETO
Servicio/Área: Área de Cultura
Procedimiento: ES_LA0008956_2019_S1600277F_INSTITUTO DE EDUCACION SECUNDARIA FERNANDO ZOBEL [EXPEDIENTE: 2019/2042]
Asunto: Subvención nominativa de concesión directa destinada a la financiación del XXXI Certamen de Artes Plásticas "Fernando Zóbel".

D. Francisco Javier Doménech Martínez, Diputado de las Áreas de Servicios Sociales, Cultura y Nuevas Tecnologías de la Diputación Provincial de Cuenca, en uso de las atribuciones conferidas por delegación del Ilmo. Sr. Presidente, según decreto de referencia SECRE-00042-2015, emitido en fecha 24 de julio de 2015, al amparo de lo dispuesto en el artículo 34.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, he resuelto dictar con esta fecha lo siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

La Directora del I.E.S. **FERNANDO ZÓBEL** de Cuenca, C.I.F.: **S1600277F**, ha presentado, con fecha de entrada en el Registro General de la Diputación Provincial, de 6 de marzo de 2019, solicitud de subvención conforme al modelo normalizado que figura en la Ordenanza General de Subvenciones de la Excm. Diputación Provincial de Cuenca.

En el presupuesto de gastos ordinario del vigente ejercicio, existe consignación económica adecuada y suficiente por cuantía de **1.600,00** euros.

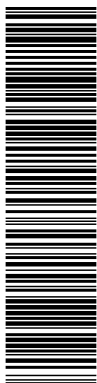
Cumplidos los requisitos establecidos en las Bases de Ejecución del Presupuesto de la Diputación para el presente ejercicio, así como en su Ordenanza General Reguladora de la Concesión de Subvenciones, y de acuerdo con los Artículos 184 y 185 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y concordantes del Real Decreto 500/1990,

RESUELVO:

PRIMERO.- Autorizar y disponer el gasto y en consecuencia conceder una subvención directa nominativa al I.E.S. **FERNANDO ZÓBEL**, por cuantía de **1.600,00** euros, destinada a financiar parte de los gastos presupuestados en la celebración del **XXXI CERTAMEN DE ARTES PLÁSTICAS "FERNANDO ZOBEL"**, en el que se incluyen, entre otros gastos, la dotación económica de los premios, imputada a la aplicación **305 320 4800075 (PREMIO PINTURA IES FERNANDO ZÓBEL)** del presupuesto de gastos ordinario de 2019.

SEGUNDO.- El plazo o término de realización de la actividad finalizará el día **5 de junio de 2019**.

DOCUMENTO DECRETO: Exp.: S030707/2019/13	IDENTIFICADORES Nº: 2019/1697
OTROS DATOS Código para validación: 2URUW-1BZAN-82UXO Página 2 de 2	FIRMAS 1.- Francisco Javier Domenech Martinez, Diputado/a de Cultura, del DIPUTACION DE CUENCA (SC). Resolución 10/04/2019 01:45 2.- Esteban Fernandez Mateos, Secretario General, del DIPUTACION DE CUENCA (SC). Fe Publica 10/04/2019 11:28
	ESTADO FIRMADO 10/04/2019 11:28



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 102882 2URUW-1BZAN-82UXO 671509E8C3E3A932ED92154AC9369323670C266A) generada con la aplicación informática Firmado. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dipucuenca.es/portal/ciudadano/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=5&ent_id=1&titoma=1



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CUENCA

Expediente
Nº Expdte.: 2019/13/S030707 Fecha Expdte.: 14/03/2019

TERCERO.- El libramiento de la subvención se efectuará mediante pago anticipado del **100%** de la cantidad consignada, quedando el beneficiario obligado a la justificación de los fondos percibidos en los términos previstos en la normativa vigente, o en su defecto, al reintegro de los mismos en el supuesto de incumplimiento de los requisitos y obligaciones establecidas en la propuesta de resolución.

CUARTO.- El plazo de rendición de la justificación finalizará el día **30 DE SEPTIEMBRE DE 2019.**

El procedimiento para justificar la subvención se realizará mediante cuenta justificativa del gasto, integrada por los modelos normalizados, anexos II y III junto con los originales o copias compulsadas de los documentos justificativos del gasto realizado y correspondiente a la actividad objeto de esta subvención, así como copia compulsada del acta del jurado de concesión de los premios del concurso.

Se considerarán gastos subvencionables los conceptos referidos a la dotación económica de los premios, diseño y edición del cartel anunciador del certamen, gastos de administración etc.

QUINTO.- La concesión de la citada subvención es compatible con la obtención de otras subvenciones o ayudas para la misma finalidad procedentes de cualquier entidad pública o privada, con carácter nacional o europeo.

SEXTO.- El beneficiario de la presente concesión estará sometido a las actuaciones de comprobación y de control financiero que realice la Intervención General de la Diputación.

SÉPTIMO.- Dar traslado de este Decreto al interesado y a la Intervención de Fondos.

Ante mí, el Secretario General,

En Cuenca, a la fecha y con las firmas electrónicas que figuran en este documento.